



MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE  
SECRETARIA MUNICIPAL

Decreto Alcaldicio N° 3390  
Doñihue, octubre 24 de 2012

**CONSIDERANDO:**

1.- La imperiosa necesidad del buen funcionamiento de la gestión edilicia y cumpliendo con los mandatos del Supremo Gobierno.

**VISTOS:**

1. Lo dispuesto en el DFL N° 262 del Ministerio de Hacienda de fecha 1977.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido
- 3.- La Ley 18.883 Estatuto de Funcionarios.

**DECRETO:**

1.- Autorícese a la funcionaria Municipal doña María Pérez González, jefatura, grado 9° de la EUM, para viajar a la ciudad o localidad de Rancagua, el día lunes 22 y martes 23 de octubre del 2012, con motivo de: solucionar problemas del Sector El Chaco de Lo Miranda en Intendencia Regional por toma de camino de los vecinos.

2.- Páguese el viático legal con o sin pernoctar, según corresponda e imputese al presupuesto Municipal vigente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

  
EDUARDO LETELIER MEZA  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

  
LILIAN CONTRERAS BARRIOS  
ALCALDE(S)

LCB/ELM/prp  
Distribución:  
Archivo Secretaría Municipal  
Archivo Oficina de Partes